



REPÚBLICA DOMINICANA

**PODER JUDICIAL**

**SÉPTIMO JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN DE PETICIONES  
(Acogida)**

Resolución núm.063-2025-SRES-00704  
Solicitud núm. 2025-R1206782

Expediente núm. 2025-0295296

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); a los ciento ochenta y dos (182) años de la Independencia Nacional, y ciento sesenta y tres (163) años de la Restauración de la República.

EL SÉPTIMO JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL, regularmente constituido en el lugar donde acostumbra celebrar audiencias, sito en la puerta núm. 208, del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, ubicado entre las calles Beller y Francisco J. Peynado, sector de Ciudad Nueva, Distrito Nacional, presidido por el Magistrado DEIBY TIMOTEO PEGUERO JIMÉNEZ, Juez, siendo las 11:05 a.m., horas de la mañana, de fecha 11/12/2025; dicta esta resolución en sus atribuciones penales y en audiencia pública constituida por la infrascrita secretaria interina Madelin Bonilla y el alguacil de estrados de turno.

R E S U E L V E

**PRIMERO:** DECLARA buena y válida la solicitud de resolución de peticiones depositada en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por Cirilo de Jesús Guzmán López, por haber sido interpuestas conforme a las formalidades requeridas por la ley.

**SEGUNDO:** En cuanto al fondo, acoge la resolución de peticiones; en consecuencia, ordena al ciudadano Fausto José Cáceres Salteiro, presidente de Fausto Auto Shop, la devolución del vehículo marca Porche Boxster, Chasis WPOZZZ98ZY643182, color negro, placa A034266, año 2000, en un plazo no mayor de 3 días.

**TERCERO:** CONDENA al ciudadano Fausto José Cáceres Salteiro el pago de un astreinte ascendente a cinco mil pesos (RD\$5,000.00), diarios por cada día de in ejecución del mandato judicial, por los motivos expuestos.

**CUARTO:** Rechaza en cuanto al fondo el recurso de oposición en audiencia, planteado por la parte querellante Fausto José Cáceres Salteiro, ratificando la decisión anterior.

Resolución núm.063-2025-SRES-00704

Expediente núm. 2025-0295296



REPÚBLICA DOMINICANA

**PODER JUDICIAL**

**SÉPTIMO JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL**

QUINTO: FIJA la lectura integral de la decisión para el día que contaremos a trece (13) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.). Valiendo notificación para las partes presentes y representadas.

La presente resolución será firmada digitalmente en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), por el Magistrado Deiby Timoteo Peguero Jiménez, Juez titular del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional y por Madelin Bonilla Santana, Secretaria Interina. Fin del documento.

Certifico y doy fe que el presente dispositivo ha sido firmado digitalmente por el Magistrado Deiby Timoteo Peguero Jiménez, Juez titular del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional y Madelin Bonilla Santana, Secretaria Interina, que figuran en esta estampa.